

**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Sociología**

Desafíos en la investigación de las agencias de control social penal

Cátedra: Guemureman-Daroqui

Alumnos: *JUAN APARICIO, FERNANDO SVAMPA y JULIAN RODRIGUEZ*

LA GENDARMERÍA CON FUNCIONES DE POLICÍA DE SEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE APLICACIÓN DEL PLAN UNIDAD CINTURON SUR.

RESUMEN

Este proyecto de investigación propone ahondar en una característica, antes latente, y en las últimas décadas manifiesta de la Gendarmería Nacional Argentina: su utilización en tareas de seguridad interna. La construcción de una lógica securitaria abocada al control focalizado de las poblaciones, mediante un mayor despliegue de las fuerzas del orden en el espacio urbano, representa un proceso deliberado de cambio en las competencias de las fuerzas represivas en general, y en las estrategias desplegadas por el Estado ante nuevas problemáticas políticas y sociales.

Mediante observaciones no participantes, entrevistas a actores sociales nodales y el análisis de datos secundarios, este trabajo se abocará a indagar en la especificidad de la dinámica operativa que representa la presencia consuetudinaria de la Gendarmería en el territorio, el modo en que se instrumentan estas funciones de policía de seguridad y tareas de prevención e investigación de los delitos en una fuerza antes prescripta a funciones bien distintas, así como en explorar las particularidades en el relacionamiento con las poblaciones de los barrios intervenidos, y el modo en que estas perciben y se acomodan a la presencia de los gendarmes.

PROBLEMA

La Gendarmería Nacional es una fuerza considerada “intermedia”, con estado militar e históricamente abocada (en teoría) a la función de proteger las fronteras del país. La inserción de estas fuerzas en los barrios y villas representa en lo manifiesto un proceso de cambio generalizado en las competencias de las fuerzas represivas en general, la legislación que regula el accionar de las mismas, las relaciones intra-fuerzas, y en las estrategias desplegadas por el Estado ante nuevas problemáticas políticas y sociales

desde el retorno de la democracia en 1983. Previo a esta etapa, cuanto menos dentro de un marco de legalidad, sólo la Policía Federal Argentina y las distintas policías provinciales se ocupaban habitualmente de la seguridad interior, limitándose la Gendarmería al resguardo de las fronteras y los controles fronterizos, y la Prefectura al control de las aguas. Sin embargo, a partir de la sanción, en 1992, de la Ley 24.059 de Seguridad Interior, que puso en actividad al Consejo de Seguridad Interior (integrado por los ministros del Interior y de Defensa, los altos cargos de la Policía Federal, Gendarmería y Prefectura), se tornó especialmente común el empleo de la Gendarmería para el cuidado interior del territorio. En las últimas décadas, el Ministerio de Seguridad de la nación ha desplegado a la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) para la intervención en conflictos sociales de distinta índole¹ y la represión de distintos levantamientos, siendo arquetípicos en este sentido los de Plaza Hincul y Cultra Coó (1996-1997). Es dentro de este marco que, hacia fines de 2003, se desplegaron las fuerzas de gendarmería en los barrios: La Cava en San Isidro, la villa Carlos Gardel en Morón y el barrio Ejército de los Andes, conocido como Fuerte Apache, en Ciudadela, partido de Tres de Febrero.

Este tipo de estrategias bien pueden inscribirse, a nivel teórico, en una concepción más general en cuanto al control de las poblaciones, proveniente de varios siglos atrás. Entendiendo al *gobierno* como el conjunto de técnicas y procedimientos orientados a dirigir la conducta de los hombres, el propio Foucault (2006) recalca que a partir del siglo XVII la policía es comprendida como una técnica propiamente gubernamental. Abocada al control de lo que los habitantes de un territorio hacen, sus conductas, será una pieza clave en la construcción del Estado moderno, en especial en términos de su injerencia en el control de la coexistencia densa de sujetos y mercancías en las grandes ciudades, así como en la regulación de la relación de los individuos con el trabajo y, fundamentalmente, en la regulación de la ausencia de esta relación (vagancia, mendicidad, etc.) (Sozzo, 2008; Cepeda, López, Reinoso y Viñas, 2009). Foucault recalca el arte de gobernar en tanto atributo de la soberanía, el cual consiste en manipular, restablecer relaciones de fuerza y hacerlo en un espacio de competencia; incrementar las fuerzas del Estado que permitan establecer una relación estable y controlable entre el orden interior del Estado y el crecimiento de sus fuerzas. Dicho control de poblaciones es selectivo y no general.

¹ M. Farinetti: "¿Qué queda del movimiento obrero? Las formas de reclamo laboral en la nueva democracia argentina?", en Revista Trabajo y Sociedad, N°1, Vol. I, julio-septiembre, 1999, Santiago del Estero, Argentina, p. 19

Hacia el siglo XIX, la crítica liberal frente a todo lo que implicara un “gobierno excesivo”(Foucault, 2006), no tuvo por resultado la supresión de la lógica antes aludida sino la especificación de las tareas policiales vinculándolas a la prevención y represión de delitos y faltas de un cierto tipo, volviéndose blanco privilegiado de sus intervenciones sobretodo una *instancia predelictual* que, también en estas latitudes (y ya iniciado el siglo XX), y por el tipo de infracción que delimitaban, abonó la caracterización de los sectores pobres y populares como *clases peligrosas* (Terán, 1987).

En sus conferencias de 1978, publicadas bajo el título *Seguridad, territorio, población*, Foucault esboza una noción de “economía general de poder” en base a los cambios en la producción y circulación de poder en las sociedades contemporáneas. “Dispositivo de seguridad que, para decir las cosas de manera absolutamente global, va a insertar el fenómeno en cuestión, a saber, el robo, dentro de una serie de acontecimientos probables. Segundo, las reacciones del poder frente a ese fenómeno se incorporarán a un cálculo que es un cálculo de costos. Y tercero y último, en lugar de establecer una división binaria entre lo permitido y lo vedado, se fijarán por una parte una media considerada como óptima y por otra límites de lo aceptable, más allá de los cuales ya no habrá que pasar. De ese modo se esboza, entonces, toda otra distribución de las cosas y los mecanismos.”² El poder disciplinario encuentra en el sujeto su punto de aplicación principal; la medición y el control del tiempo, de los movimientos y los gestos. Se definen espacios, se los fragmenta, el sujeto es medido y analizado en su individualidad, para eliminar cualquier rastro de desviación de la norma. En las sociedades “de seguridad” predomina en cambio, la regulación de las poblaciones, el mantenimiento y control de las mismas dentro de ciertos márgenes aceptables de “peligrosidad” o criminalidad; la población a su vez, nace como objeto de poder y de saber.

Aunque sus estudios aluden a la fuerza policial, resulta intuitiva la analogía de estos conceptos y su funcionalidad para acercarnos a la comprensión del control de poblaciones, denominador común entre policía y gendarmería (en el contexto de sus nuevas funciones). Gráficas a este respecto resultan, a modo de ejemplo, las consignas del Operativo Centinela, ejecutado a partir del año 2010 a través del Decreto 2099 en pos de reforzar la seguridad pública en distintos puntos del área metropolitana. Entre sus objetivos resalta el fortalecimiento de las tareas de “prevención de los delitos por medio de la presencia disuasiva”, “la intensificación de operativos públicos de control

² Foucault, Michel. *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006, pág. 21

vehicular y poblacional”, “la multiplicidad de allanamientos simultáneos así como la materialización de operativos cerrojos o de saturación en zonas específicas”.

Este acercamiento a la problemática nos lleva a considerar, ¿Cuál es, en la cotidianeidad, la especificidad que conlleva la aplicación de fuerzas extraordinarias de seguridad en espacios anteriormente competentes a la policía? ¿Implican un mayor o más férreo control del espacio? ¿Representan una mayor ocupación del territorio, y un consiguiente desplazamiento territorial de poblaciones estigmatizadas desde la prensa y el proceder institucional? ¿Cómo perciben la presencia de la gendarmería aquellos que viven en zonas afectadas por planes que implican despliegue de gendarmes? ¿Han sido diferencialmente efectivos en la reducción de los casos de delitos callejeros?

En este trabajo nos centraremos en indagar en el campo los modos de despliegue y procedimientos de la gendarmería en el marco del “Plan Unidad Cinturón Sur”, al que consideramos arquetípico en tanto política de focalización territorial y control de poblaciones. Creado por el decreto 864 en el año 2011, este programa faculta a la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina a ejercer las funciones de policía de seguridad y las tareas de prevención e investigación de los delitos que le sean asignadas en los barrios de Villa Lugano, Villa Soldati, Nueva Pompeya, Bajo Flores, Parque Patricios, La Boca y Barracas (artículo nº2). A su vez, entre los barrios abarcados por el plan, nos abocaremos puntualmente al de Villa Lugano, ubicado al sudoeste de la Ciudad de Buenos Aires. Villa Lugano se destaca por la fuerte presencia de urbanizaciones informales desarrolladas a partir de la década de 1940, bajo la tipología de villas de emergencia. Contrasta zonas de casas bajas y algunos monoblocks prolijamente cuidados (adjudicables a la clase media de la zona) con otros conglomerados habitacionales altamente detrimentados, en los que se concentran familias de muy bajos recursos. El barrio contiene en sus límites cuatro de las 23 villas existentes en la Ciudad: Villa 15 “Ciudad Oculta” y Núcleo Habitacional Transitorio Avenida del Trabajo, Villa 17 Barrio “Pirelli”, Villa 19 Barrio “INTA” y Villa 20. La Villa 20 es la segunda en importancia en la Ciudad de Buenos Aires, por la cantidad de población que concentra (19,2% del total de la población en villas). Las cuatro urbanizaciones mencionadas reúnen al 33% de la población porteña residente en villas (IVC, 2006). Las dos villas de mayor extensión del barrio (Villas 15 y 20) concentran la mitad de la población en villas de la zona sur (CEDEM, 2005: 121). Tal situación sociodemográfica hace de este barrio un ámbito con características de especial riqueza a la hora de considerar el modo de desenvolvimiento de la gendarmería abocada a tareas de seguridad interna en zonas notoriamente humildes.

JUSTIFICACIÓN

En estos últimos años viene apuntalándose, desde los medios de comunicación y ciertos espacios políticos, un tipo de discurso que promueve mediante explicaciones simplificadoras la construcción de sentido sobre los temas de inseguridad y delito, así como la tipificación del sujeto delincuente y la representación de sus prácticas. La generación de miedo a través de la imposición de estos imaginarios conlleva la legitimación del uso de la fuerza, habilitando la profundización de la violencia institucional en la sociedad; esto redundaría en una supuesta imperiosidad para un mayor despliegue de fuerzas del orden en el espacio urbano, en pos de controlar espacios tenidos por especialmente conflictivos³. La “sensación de inseguridad” se asocia al temor a ser víctima de una noción acotada de criminalidad, el delito contra la propiedad privada, cuyo victimario fenotípico recae en las clases marginales, lo que activa en el imaginario social la idea de una insuficiencia en la seguridad conferida por la policía. Siguiendo el artículo de Suarez y Bouilly *Acerca de lo Policial. Selectividad y Violencia* del trabajo en “Sujeto de Castigos” de Alcira Daroqui (2012), una flamante lógica securitaria inmanente a las sociedades neoliberalizadas, y la exigencia de seguridad que trae aparejada, apuntalada por los medios y algunos sectores de la sociedad, redundaría en la legitimación para el accionar de control tanto proactivo como reactivo no solo por parte de fuerzas ordinarias, como sería la policía, sino también extraordinarias, como es el caso de la gendarmería. Este estado de excepción no se concibe para la totalidad territorial a controlar, sino que se circunscribe a zonas peligrosas, en tanto precarizadas, tendiéndose a un tratamiento dual de los territorios “(...) bajo las especificidades y los modos habilitados para cada uno de esos espacios socio-urbanos: los de la inclusión y la circulación por un lado, y los de la exclusión y la inmovilización en un enclave custodiado por el otro” (Daroqui, 2012, pp. 107-108). Consideramos esta diferenciación perfectamente aplicable al tratamiento securitario en la Ciudad de Buenos Aires, en la que zonas como Villa Lugano y otros barrios sureños son tenidas por nichos de inseguridad mucho más acuciantes que otras.

En otro orden de cosas, poniéndolo muy someramente en perspectiva histórica, el *poder de policía*, como técnica de gobierno que excede a la institución policial, fue

³ Daroqui et al. (2012), Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil, Homo Sapiens, Rosario, Argentina. Selección de capítulos: “Acerca de lo policial. Selectividad y violencia”, p. 107

bifronte desde sus inicios: tiene una cara moralizante y correctiva, y otra coercitiva y violenta (Tiscornia, 2004). Estuvo, desde un principio, claramente diferenciado del poder judicial: ya en el siglo XVII, la policía no remitía al rey actuando a través del aparato de justicia, sino a una actuación directa del monarca sobre sus súbditos, pero de una forma no judicial, en tanto sus intervenciones no estaban sujetas a las leyes que se ocupan de las “cosas importantes”, sino a cierta *modalidad reglamentaria* adecuada a prácticas destinadas a los “detalles”, para que “lo importante” se desenvuelva entonces correctamente (Foucault, 2006). Es decir, intervenciones “mínimas”, a un nivel casi subrepticio, para sostener un orden social concreto, no necesariamente respetuosas de la ley más general. La arbitrariedad que desprende de esto merece un análisis más concreto que lo prescripto en protocolos y leyes.

De lo dicho, sumado a la particularidad y poco bagaje histórico en lo respectivo al empleo de fuerzas no policiales en tareas de seguridad endógena, se desprende que el control de las poblaciones a través del uso de la Gendarmería define una forma de gobernabilidad que, creemos, debe ser analizada en su funcionamiento fáctico, en el campo, a fin de esbozar una primera aproximación a las características específicas que representa el despliegue de esta fuerza.

ESTADO DEL ARTE

Algunos autores acentúan en que la GNA, en tanto institución, se caracteriza por presentar una estructura y formación militar. A este respecto, Diego Escolar (2000) argumenta lo siguiente :“(...) reúne (la Gendarmería) en su propia esfera la duplicidad de acción en Seguridad y Defensa que era una de las interdicciones básicas de la Ley de Defensa para los militares. La Gendarmería posee un status intermedio entre militar y policial y aunque no es considerada técnicamente una "Fuerza Armada" sino una "Fuerza de Seguridad", el componente militar es esencial de su definición funcional, reivindicado institucionalmente y activo en el modo en que la Gendarmería postula su perfil actual.”⁴ Este autor realiza un paneo sobre las sucesivas mutaciones en la fuerza y su funcionamiento a lo largo de la década del 90, pasando del cuidado de las fronteras y los caminos a tareas otrora conferidas a fuerzas ordinarias (crecientemente desprestigiadas en ese entonces) como son las de seguridad interna, desarrollando

⁴ ESCOLAR, Diego (2000), “Los usos de la gobernabilidad: crisis política y evolución del espacio institucional de la Gendarmería Nacional Argentina en la década de 1990”. Desarrollo Económico – IDES. Buenos Aires

puntos comunes con Canelo respecto a las causalidades sociales (represivas) de este tipo de despliegue.

Canelo (1996-2001), imputa causalmente una “militarización” de la seguridad interior a un plan de contención deliberado frente al surgimiento de nuevas formas de protestas a través de colectivos y definiciones identitarias de creciente complejidad y capacidad de movilización. En un marco de conflicto social propio de las coyunturas socioeconómicas del momento de realización de la obra, entiéndase, el auge del neoliberalismo en Argentina con sus nocivos efectos en términos de desindustrialización, aumento de la desocupación y crecimiento estructural de la pobreza e indigencia, la autora considera la represión de estos fenómenos como el fin último de este proceso.

Rodríguez (2013) refiere a algunas nociones comunes a los autores ya desarrollados respectivas al empleo de gendarmería en la vigilancia de la pobreza, en particular el control a jóvenes de barrios marginales y la consecuente estigmatización mediática que tal proceso conlleva. A esto agrega una problematización de tipo más político (en sentido partidario), al exponer que en los últimos 10 años (de gobierno kirchnerista), ha estado en presencia de una contradicción en sentido de la apelación a discursos de no criminalización y tolerancia a la protesta social, por un lado, y a prácticas emparentadas con las de los años 90 en cuanto al modo de despliegue de la gendarmería, la judicialización de los manifestantes y el sujeto al que se pretende a controlar, en especial a partir de la gestión de Sergio Berni como Secretario de Seguridad. Asimismo, propone una interesantísima analogía entre el peligro que la Gendarmería en tanto grupo armado representó ante la democracia con sus insubordinaciones de 2013 por reclamos salariales, con la amenaza consuetudinaria que implica ante la sociedad en su conjunto realizando tareas de vigilancia interna. Esto permite inducir la polarización entre el concepto de una ideal seguridad democrática y el recurso a fuerzas militares para la seguridad interna.

Salles (S.F.) canaliza la idea de que la ausencia de atributos militares en la especialización de las fuerzas de seguridad a partir del retorno de la democracia (cualidad diferencial argentina respecto a buena parte de Latinoamérica) no debe soslayar el hecho de que el despliegue de gendarmes en espacios urbanos para la realización de tareas policiales representa una “militarización sin militares” en el ámbito de la seguridad pública. Expresa que tal militarización tuvo lugar a través de un proceso en el que ciertas competencias y facultades otrora provinciales han ido paulatinamente,

y en buen grado más de hecho que de derecho, centralizándose en el gobierno nacional, en detrimento de los gobiernos provinciales.

OBJETIVO GENERAL: “Explorar las características particulares en el desenvolvimiento de la Gendarmería Nacional conminada a tareas de seguridad interna, en el contexto de aplicación del Plan Unidad Cinturón Sur, centrando en el barrio de Villa Lugano”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar la dinámica operativa de la presencia de la Gendarmería en cuanto a cantidad de efectivos desplegados y frecuencia de patrullajes.
- Caracterizar el modo en que se instrumentan las "funciones de policía de seguridad" y las "tareas de prevención e investigación de los delitos" asignadas a la Gendarmería, en los casos específicos de Villa 15 y Villa 20, con fines comparativos respecto al resto del barrio de Villa Lugano.
- Indagar las alteraciones en la vida cotidiana acaecidas en los habitantes del barrio Villa Lugano frente a la presencia de la Gendarmería, con interés en describir los hábitos de su vida cotidiana como la circulación peatonal según las calles y los horarios en dónde se denotan mayor o menor circulación peatonal.
- Observar los modos de relación de los habitantes del barrio por parte de los habitantes barriales con relación a la presencia de la Gendarmería en Villa Lugano, en tanto si son relaciones de confianza, de hostilidad, de predisposición a la demanda del habitante, o bien de indiferencia. Dirimir aspectos diferenciales a este respecto según el sexo y edad de los vecinos, en particular en el caso de los varones jóvenes.
- Indagar sobre la ocurrencia del delito antes y después de la implantación del programa, en pos de conocer tanto la imagen como la efectividad fáctica de la Gendarmería en lo que hace a la prevención y represión de hechos delictivos en Villa Lugano.

HIPÓTESIS

La lógica securitaria se ha expandido, dotando de funciones de policía a otras fuerzas de seguridad como la gendarmería, que en sus rutinas de control poblacional transforman las relaciones sociales de los habitantes, generando modos de relación conflictivos o consensuales según los habitantes consideren que sea necesario o no reforzar la seguridad del barrio a través de vigilancia y control. El control de las poblaciones a través del empleo de la Gendarmería define una forma de gobernabilidad sobre el barrio que transforma la experiencia y las relaciones sociales de los habitantes.

La apelación a fuerzas extraordinarias como la gendarmería para el cuidado de zonas tenidas por particularmente marginales, da cuenta que la marginalidad es habitualmente imputada como causal de una noción acotada de delito (en la que suele ponerse el acento) como es la que refiere a delitos callejeros contra la propiedad. La necesidad de reforzar el control y la vigilancia por parte del Estado conlleva a centrar la gestión de este tipo de territorios, y el barrio de Villa Lugano puede considerarse una zona pobre para el contexto porteño.

Nuestra hipótesis consiste en que la dinámica operativa de una Gendarmería con funciones de policía de seguridad puede generar modos de relacionamiento conflictivos con los vecinos de los barrios, debidos en parte a la imagen poco habitual y, por ende, especialmente intimidante de los efectivos de esta fuerza, así como a lo disfuncional de destinar fuerzas constituidas para otras funciones a tareas de gestión local de la seguridad. Asimismo consideramos que, aunque válidas para todo el barrio, las nociones de conflicto recién esbozadas serán especialmente agudas en la relación con los vecinos de las Villas 15 y 20, teniendo en cuenta la estigmatización circundante a significantes como “villa” o “villero”.

METODOLOGÍA

Unidades de análisis

*Efectivos de la Gendarmería desplegados en Villa Lugano a partir del 2011 como parte del Programa Unidad Cinturón Sur al sudoeste de la Ciudad de Buenos Aires.

Unidad de recolección

*Miembros de redes interinstitucionales que vinculan organizaciones de Villa Lugano desde el 2011.

*Miembros de organizaciones políticas y sociales que desarrollan sus actividades en las Villas 15 y 20 desde el 2011.

Dado la índole de la investigación, que requiere de metodología cualitativa y del uso de técnicas etnográficas, fue necesario acotar el abordaje a anclajes territoriales específicos. Mediante la apelación a distintos métodos para el recabar los datos, se requiere articular técnicas de observación no participativa, entrevistas semi-estructuradas individuales y, en la medida de su consecución, el análisis de fuentes secundarias. Para explorar el funcionamiento, la presencia disuasiva y el control de territorio de la gendarmería en el barrio, efectuaremos observaciones no participantes en puntos neurálgicos del barrio. Consiste un proceso de contemplar sistemática y detenidamente cómo se desarrolla la vida social, sin manipularla o modificarla, mediante el no intrusismo. Nuestra elección de este método radica en el bajo riesgo que representa: el investigador mantiene su libertad de movimientos y su distancia del fenómeno y de las personas observadas. La flexibilidad de la observación se plasmará en una guía estructurada para recolectar información sobre la dinámica operativa de la Gendarmería, que acotaría ex ante aquello que sea menester observar. Realizaremos, asimismo, anotaciones descriptivas poniendo especial énfasis en la observación de la dinámica operativa de las fuerzas de seguridad en las villas 15 y 20 en calidad de zonas especialmente marginales, para compararla luego con la del resto del barrio. Se observará la cantidad de efectivos desplegados, cantidad y lapsos transcurridos entre patrullajes, la relación con los vecinos y la modalidad y tipo de procedimientos.

Paralelamente, realizaremos entrevistas con miembros de organizaciones barriales, militantes de partidos y organizaciones, así como con vecinos “históricos” o influyentes en el barrio escogidos bajo el criterio de “bola de nieve”, a fin de que nos transmitan su opinión sobre el contraste entre los tiempos en que la seguridad del barrio era competencia exclusivamente policial y lo discurrido pos-plan, en términos de relación con los vecinos, territorio y seguridad. Las entrevistas tendrán un guión semi-estructurado: el entrevistador formulará preguntas sin una codificación de respuestas anterior; alterará con frecuencia el orden y forma de las preguntas (según el desarrollo de cada caso), añadiendo otras nuevas si es necesario.

Acudiremos, asimismo, al uso de datos secundarios respecto a la cantidad de gendarmes desplegados y su comparación con los efectivos de fuerzas regulares en otros barrios, y sobre tasas de delitos, poniendo el matiz en datos que nos permitan contrastar las tasas de delito en Villa Lugano antes y después de la implementación del plan. Las fuentes secundarias para el registro de los datos podrían provenir del Ministerio de Seguridad y las fuentes de Gendarmería Nacional. La concreción de tales datos no será crucial en la ejecución de la investigación sino meramente contextual.

En el caso de la observación no participante, no soslayamos la posibilidad de caer en apriorismos por la distancia que supone este tipo de observación. Si bien los tipos puros de observación no se dan en la realidad, sino que muchas veces se termina realizando una observación “mixta”, el grado de participación social del observador será reducido al mínimo posible. Mantendremos una distancia física lo suficientemente prudencial para que no se nos cuestione nuestra presencia en el lugar.

Respecto a la fuentes secundarias, mantendremos una actitud vigilante sobre la fiabilidad de los datos, no obstante el grado de legitimación de los discursos sobre seguridad y, en este sentido, la estigmatización de ciertas zonas como especialmente inseguras, podría ser un factor que disuadiera de un ocultamiento cuanto menos total de esta información. Por último, la información relevada será procesada mediante confección de grillas para las entrevistas. Para ellos se realizará una codificación abierta según la metodología de Strauss y Corbin para estimular el descubrimiento de categorías, propiedades y dimensiones. Se implementará, posteriormente, la codificación selectiva para reducir categorías., analizando el contenido de las entrevistas e interpretando la información obtenida.

ANEXO

GUIA DE ENTREVISTA

a) Características del entrevistado. Indagar respecto a:

- ✓ Genero
- ✓ Edad
- ✓ Composición del hogar
- ✓ Zona de residencia
- ✓ Situación ocupacional: trabaja, en qué; descripción de las tareas que realiza. Si no trabaja indagar si alguna vez lo hizo y por qué no lo hace ahora.

Eje 1. Sobre las funciones de prevención del delito y seguridad brindada por la Gendarmería.

- ¿Cual es tu opinión sobre la presencia de la GNA en el barrio?
- ¿Cual es tu opinión sobre el accionar de la GNA en el barrio?
- ¿Alguna vez atravesaste alguna situación particular con efectivos de la GNA? (se desprende del tercer objetivo de investigación)
- Si es positiva la respuesta anterior: Preguntar cómo fue la situación. Que el entrevistado de explaye lo mas que pueda. El por qué, la hora, el día, etc.

- En términos generales, ¿“sirve” que hayan asentado a la GNA al barrio?
- ¿Encuentras diferencias entre lo que sucede actualmente con tiempos en que la seguridad del barrio era competencia de la policía federal? Si responde afirmativamente, profundizar sobre tales diferencias a todo nivel.
- Desde que está la GNA en el barrio, ¿se cometen menos delitos?

Eje 2. Presencia disuasiva de la Gendarmería en la calle.

- ¿Cual es la función de la GNA en el barrio?
- ¿Viste o viviste algún hecho delictivo en donde haya intervenido la GNA? Si la respuesta es positiva: Preguntar sobre el hecho, cómo fue, los involucrados, el contexto.

Eje 3. Sentido subjetivo de los habitantes con la presencia de la Gendarmería en Villa Lugano

- ¿Cuál es tu opinión sobre las villas 15 y 20?
- ¿Cómo te hace sentir la presencia de la GNA en el barrio?
- ¿Qué consideras de positivo y qué de negativo respecto a su presencia?
- ¿Qué opinan tus vecinos sobre esto?

GUÍA DE OBSERVACION

El lugar físico y determinado que ocupen los cuerpos como así también la cantidad:

- 1) Efectivos sobre la calzada
- 2) Efectivos en la acera
- 3) Efectivos sobre el patrullero detenido
- 4) Efectivos sobre el patrullero y en movimiento

Los tiempos

- 1) La cantidad de tiempo que los efectivos ocupan físicamente el área
- 2) La cantidad de tiempo que tarda el patrullaje en ese punto de observación.

Los modos de relación con los civiles

TIPOS DE INTARACCION	FISICA	detención
		requisa
		cacheo
		golpes

BIBLIOGRAFIA

- Canelo, Paula. “La militarización” de la seguridad interior en la Argentina”, resultados parciales de su tesis doctoral Entre la política y la técnica. Las fuerzas armadas argentinas de la refundación a la prescindencia (Argentina, 1976-2001) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Daroqui et al. (2012), Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil, Homo Sapiens, Rosario, Argentina. Selección de capítulos: “Acerca de lo policial. Selectividad y violencia”.
- Escolar, Diego (2000), “Los usos de la gobernabilidad: crisis política y evolución del espacio institucional de la Gendarmería Nacional Argentina en la década de 1990”. Desarrollo Económico – IDES. Buenos Aires
- Foucault, Michel: Seguridad, territorio, población. Buenos Aires: FCE, 2006. Clases del 29 de Marzo y del 5 de Abril de 1978
- López Ana Laura, Estrategias de gobierno del territorio urbano: hostigamiento y brutalidad policial sobre los jóvenes en la provincia de Buenos Aires, Trabajo presentado en la Mesa de Trabajo sobre “Sistema Penal y DDHH” desarrollada en el marco de las IX Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, 2011).
- Rodríguez Esteban.”El uso progresista de la gendarmería” en Revista pensamiento penal, Edición 155 . junio 2013 (<http://www.pensamientopenal.com.ar/articulos/uso-progresista-gendarmeria>)

- Sozzo, Máximo: “Policía, Gobierno y Racionalidad: Incursiones a partir de Michel Foucault, en Inseguridad, prevención y policía, FLACSO, Ecuador, Quito, 2008.
- Oszlak, Oscar: Merecer la Ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano. Prefacio, Introducción y Capítulo IV y V. Humanitas CEDES, Bs. As. 1991.
- Salles Kobilanski, Facundo: ¿Militarización sin militares? Los gendarmes en las calles argentinas durante los gobiernos kirchneristas (2003-2012). Revista Urvio n° 12.
- Tiscornia, Sofía: “Entre el imperio del Estado de Policía y los límites del derecho”, en Revista Nueva Sociedad n° 191, mayo-junio, 2004. pp. 78-89.
- Ministerio de Justicia, Memoria Detallada del Estado de la Nación. Año 2003.
<http://jgm.gov.ar/Paginas/MemoriaDetallada03/8Justiciaimpreso.pdf>
- Ley N° 24.059 (Seguridad Interior)
- *Creado por el Decreto 864/2011*, 2010,
<http://www.gendarmeria.gov.ar/Opcinturonsur/index.html> [Consulta: 19 de octubre de 2014]